

Original: inglés/francés/español

**TABLA INFORMATIVA PARA LA SUBCOMISIÓN 1**

*Nota: este es un documento de trabajo, que no está destinado a ser adoptado, no ha sido ni tiene intención de serlo, formalmente aprobado por la Subcomisión 1*

Mediante la Circular ICCAT# 7677/2021, se solicitó a los miembros de la Subcomisión 1 que facilitaran actualizaciones a la versión anterior de la Tabla antes del 15 de octubre de 2021. Las actualizaciones enviadas dentro de plazo se muestran en **fuentes roja/sombreado amarillo**. Como se indicaba en la Circular mencionada, la Secretaría no hará más revisiones a esta tabla ya que el documento no es más que a título informativo para la Subcomisión.

Los niveles recientes de captura media se calcularán en base a los últimos datos de Tarea 1 para los años indicados en la Rec. 19-02: *La captura media reciente a efectos del párrafo 4 significa la captura media anual para el periodo de cuatro años de 2014- 2017 o el promedio de captura efectiva del periodo de cinco años de 2014-2018 si, en dicho periodo, algún año la captura hubiere sido igual a cero en cualquiera de esos años.*

A petición de una CPC, se han añadido columnas para mostrar las capturas más altas y más bajas.

	CPC costeras desarrolladas.
	CPC costeras en desarrollo.
Fuente morada	CPC que pescan en aguas distantes.

<i>Miembros de la Subcomisión 1</i>	<i>Plan/declaración enviado*</i>	<i>Nivel actual* (con TAC de 61.500 t)</i>	<i>Límites de captura /umbrales/ activadores de 16-01*</i>	<i>Captura media reciente</i>	<i>Nivel al que se aspira, si se ha indicado</i>	<i>Categoría de conformidad con el párrafo 4 de la 19-02</i>	<i>Número total de buques 2021**</i>	<i>Número de cerqueros en 2021**</i>	<i>Número de palangreros en 2021</i>	<i>Observaciones</i>
Angola	No		3.500	3		D				
Belice	Sí	1.598	3.500	1.781,6	2.100	C	19	6	10	
Brasil	Sí	6.043	3.500	7.281,1		B	386	3	55	Predominante-mente pesquería de liña de mano
Canadá	Sí	>1000	1.575	215,4	No inferior a 1.575	D	175	0	78	Desembarques principalmente de palangre
Cabo Verde	No		3.500	1.979,6		C				
China, Rep. Pop.	Sí	5.599,68	5.376	4.635,1	7.000	B	34	0	34	
Côte d'Ivoire	Sí		3.500	559,1		D	2	0	2	
Curazao	Sí	2.558,87	3.500	2.843,2	3.500	C	5	5		
El Salvador	Sí	1.553	1.575	1.725,4	3.500	C	4	4		
Unión Europea	Sí	13.968	16.989	17.965,8	[...]	A	1.999	22	+	

Miembros de la Subcomisión 1	Plan/declaración enviado*	Nivel actual* (con TAC de 61.500 t)	Límites de captura /umbrales/ activadores de 16-01*	Captura media reciente	Nivel al que se aspira, si se ha indicado	Categoría de conformidad con el párrafo 4 de la 19-02	Número total de buques 2021**	Número de cerqueros en 2021**	Número de palangreros en 2021	Observaciones
Francia (SPM)	No		1.575	0		D				
Gabón	No		3.500	0		D				
Ghana	Sí	3.631,23	4.250	4.781,0	7.000	B	17	17	0	
Guatemala, Rep.	Sí	3.500	3.500	1.013,3	1.827	D	2	2	0	Guatemala nunca ha sobrepasado los valores asignados y ha cumplido con las medidas de ordenación de la Comisión
Guinea Ecuatorial	No		3.500	10,5		D				
Guinea, Rep.	No		3.500	1.111,4		C				
Guinea-Bissau	No									Actualmente bajo prohibición por falta de datos de Tarea 1
Honduras	No		3.500	0		D				
Japón	Sí	14.849,44 (13.979,84 cuota inicial)	17.696	11.837,9		A	181	0	181	
Corea, Rep.	Sí	(1000) 925,6	1.486	677,4	No mencionado	D	9	0	9	Sin límite estricto en el marco de Rec. 19-02 Límite voluntario establecido en 1000

<i>Miembros de la Subcomisión 1</i>	<i>Plan/declaración enviado*</i>	<i>Nivel actual* (con TAC de 61.500 t)</i>	<i>Límites de captura /umbrales/ activadores de 16-01*</i>	<i>Captura media reciente</i>	<i>Nivel al que se aspira, si se ha indicado</i>	<i>Categoría de conformidad con el párrafo 4 de la 19-02</i>	<i>Número total de buques 2021**</i>	<i>Número de cerqueros en 2021**</i>	<i>Número de palangreros en 2021</i>	<i>Observaciones</i>
										Límite ajustado de 925,6 para 2021
Liberia	No		3.500	42		D				Sin capturas desde 2004
Libia	No		3.500	0		D				Sin capturas desde 2004
Marruecos	Sí		3.500	342,1	5.130	D	50	7	29	
Mauritania	No		3.500	1		D				Sin capturas en años recientes
México	No		3.500	2,2		D				
Namibia	No		3.500	301,1		D				
Nicaragua	Sí		3.500	0	3.500 (4 buques)	D				Pesquerías no desarrolladas aun
Nigeria	No		3.500	0		D				Pesquerías no desarrolladas aun
Panamá	Sí		3.500	1.907,8	3.500	C				
Filipinas, Rep.	No		286	1.964	500 (1 LL)	C				Actualmente no tiene pesquerías en la zona del Convenio de ICCAT, pero tiene la intención de operar un palangrero en el futuro
Rusia	Sí	1.575	1.575			D	0	0		
San Vicente y las Granadinas	Sí	1.550	3.500			D	4	0		
Santo Tomé y Príncipe			3.500	389,2		D				
Senegal	Sí	1.322	3.500	1.469,7	3.500	C	14	7	1	
Sierra Leona	No		3.500			D				Sin capturas desde 2002

<i>Miembros de la Subcomisión 1</i>	<i>Plan/declaración enviado*</i>	<i>Nivel actual* (con TAC de 61.500 t)</i>	<i>Límites de captura /umbrales/ activadores de 16-01*</i>	<i>Captura media reciente</i>	<i>Nivel al que se aspira, si se ha indicado</i>	<i>Categoría de conformidad con el párrafo 4 de la 19-02</i>	<i>Número total de buques 2021**</i>	<i>Número de cerqueros en 2021**</i>	<i>Número de palangreros en 2021</i>	<i>Observaciones</i>
Sudáfrica			3.500	225,7		D				
Trinidad y Tobago	Sí		3.500	49,5		D	37	0	37	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del norte	Sí	1.575	1.575	52,7	En el marco de las disposiciones existentes, el Reino Unido ha podido beneficiarse del umbral de 1.575 t concedido a ciertas partes. Aunque no habíamos indicado el nivel al que aspiramos antes, 1.575 t sería nuestro punto de partida. Estamos preparados para participar en las discusiones.	D	212	0	1	Muchos pescadores en varios TU dependen de las pesquerías y no podemos tomar solo los niveles de desarrollo totales de las CPC/TU como un indicador de la medida en que algunos habitantes dependen de las pesquerías. Cabría señalar que Santa Elena es elegible para la AOD y esto debería tenerse en cuenta.
Estados Unidos	Sí	1.575	1.575	844,6	1.575 límite del que captura poco	D	27.122	0	141	La flota de Estados Unidos incluye PLL, liña de mano y R&R
Uruguay			3.500	0		D				No ha operado ninguna flota atunera en años recientes
Venezuela			3.500	193,7		D				

<i>Miembros de la Subcomisión 1</i>	<i>Plan/declaración enviado*</i>	<i>Nivel actual* (con TAC de 61.500 t)</i>	<i>Límites de captura /umbrales/ activadores de 16-01<sup>x</sup></i>	<i>Captura media reciente</i>	<i>Nivel al que se aspira, si se ha indicado</i>	<i>Categoría de conformidad con el párrafo 4 de la 19-02</i>	<i>Número total de buques 2021**</i>	<i>Número de cerqueros en 2021**</i>	<i>Número de palangreros en 2021</i>	<i>Observaciones</i>
<b>Colaboradores</b>										
Bolivia	No					D				
Taipei Chino	Sí	10.617,31	11.679	13.617,3	13.800	A	84***	0	84***	
Costa Rica	No					D				
Guyana	No			29		D				
Surinam	No									Surinam no presentó un plan de pesca ya que no opera aun una flota atunera. Dado que no hay buques operando, actualmente no hay capturas que declarar.
<b>Otras CPC con capturas recientes (no miembros de la Subcomisión 1)</b>										
Barbados				22,7		D				
Granada				25						

\* Tal y como se comunicó en sus planes de pesca.

\*\* Tomado de los planes de pesca y las declaraciones de intención presentados. Para los buques incluidos en el Registro ICCAT, véase el **Apéndice 1**.

\*\*\* Para más información sobre la composición de la flota, véase el **Apéndice 1** (y la Tabla 14 del PA1-08).

+ Captura fortuita, buques no dirigidos

\*\* Incluye 30 buques que se dirigen al atún blanco y están autorizados a capturar patudo como captura fortuita.

<sup>x</sup> Las cifras sombreadas en azul no son cuotas sino niveles que las CPC deberían aspirar a no superar y, en algunos casos de Estados costeros en desarrollo, indican un activador de acción.

Apéndice 1

Number of Vessel registered		FlagVesCode																							Grand Total						
IsscfcCode	IsscfvCode	BLZ	BRA	CAN	CHN	CIV	CPV	CUW	EU-ESP	EU-FRA	EU-PRT	FR-SPM	GHA	GTM	JPN	KOR	LBR	MAR	MEX	NAM	PAN	SEN	SLV	TAI		TTO	UK-SHN	USA	VCT	ZAF	
GNS	GO								4																						4
LHM	LP																						1								1
LHP	LH		6						3											3											12
	LL								131		2	1			1					2											137
	LP		3						77		1		16							4		6				1		1		109	
	TO									1																				1	
LL	LL	10	15	3	47	27			13	1	43				175	11		17	2	8	25	2		54	11		31	4	4	503	
LLD	LL								4																					4	
LTL	LL								2																					2	
	LT								21																					21	
	MO								1																					1	
LX	GO								1																					1	
	LH								3	2																				5	
	LL																					1								1	
	LP										28		2														63			93	
	MO								1																					1	
	UN								32																					32	
MIS	LP																												40	40	
NAP	AU								2													1								3	
	FO	1																												1	
	SV	1						3																						4	
	SVB								3																					3	
	TW								3																					3	
NK	MO								7																					7	
PS	SP	8	1				1	5	18	11			17	2			2	7			6	7	3							88	
RG	RO																										1			1	
TB	TO								1	21																				22	
TM	TO									2																				2	
UN	UN								1																					1	
<b>Grand Total</b>		<b>20</b>	<b>25</b>	<b>3</b>	<b>47</b>	<b>27</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>328</b>	<b>38</b>	<b>74</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>2</b>	<b>176</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>3</b>	<b>54</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>95</b>	<b>4</b>	<b>45</b>	<b>1103</b>	

## Apéndice 2

### Capturas medias recientes

Las cifras a continuación se basan en los datos de Tarea 1 comunicados por las CPC y confirmados por el SCRS. Cabe señalar que cualquier solicitud de cambio de estas cifras debería ir acompañada de datos revisados de Tarea 1, **a través del formulario ST01**, para la consideración y confirmación, si procede, del SCRS.

Nombre del pabellón	2014	2015	2016	2017	2018	Total	Media	Superior	Inferior
Barbados	26	30	19	16		91	22.7	30	16
Belize	1524	1877	1764	1961		7126	1781.6	1951	1534
Brazil	6456	7750	7660	7258		29124	7281.1	7759	6456
Canada	218	258	171	214		861	215.4	258	171
Cape Verde	2368	2764	1680	1107		7919	1979.6	2764	1107
China PR	2232	4942	5852	5514		18540	4635.1	5852	2232
Chinese Taipei	13272	16453	13115	11845		54685	13671.3	16453	11845
Côte d'Ivoire	441	12	544	1239		2236	559.1	1239	12
Curaçao	2357	2573	3598	2844		11373	2843.2	3598	2357
El Salvador		992	1450	1826	2634	6902	1725.4	1826	992
EU-Portugal	3869	3135	2187	3146		12338	3084.4	3869	2187
EU	18638	16030	18428	18767		71863	17965.8	18767	16030
FR (SPM)	0				0	0	0.1	0	0
Ghana	4175	5918	5194	3838		19124	4781.0	5918	3838
Guatemala	1007	340	1103	1602		4053	1013.3	1602	340
Guinea Ecuatorial	10	17	4	11		42	10.5	17	4
Guinée Rep	1111				0	1111	1111.4	1111	0
Japan	13603	12390	10365	10994		47351	11837.9	13603	10365
Korea Rep	1039	677	562	432		2709	677.4	1039	432
Maroc	300	309	350	410		1369	342.1	410	300
Mexico	1	2	2	3		9	2.2	3	1
Mixed flags (EU tropical)	0	989	1187	972	1049	4197	1049.2	1187	972
Namibia	240	465	359	141		1204	301.1	465	141
Panama	2341	1289	2337	1664		7631	1907.8	2337	1289
Philippines	1964	0	0	0	0	1964	1964.0	1964	0
S Tomé e Príncipe	110	633	421	393		1557	389.2	633	110
Senegal	369	1031	1500	2978		5879	1469.7	2978	369
South Africa	332	193	121	257		903	225.7	332	121
St Vincent and Grenadines	30	496	622	889		2037	509.4	889	30
Trinidad and Tobago	59	77	37	25		198	49.5	77	25
UK	19	44	77	71		211	52.7	77	19
USA	892	1082	568	836		3379	844.6	1082	568
Venezuela	169	132	156	318		775	193.7	318	132

<b><i>Pabellón (no miembros de PA1)</i></b>	<b><i>2014</i></b>	<b><i>2015</i></b>	<b><i>2016</i></b>	<b><i>2017</i></b>	<b><i>2018</i></b>	<b>Total</b>	<b>Media</b>	<b>Superior</b>	<b>Inferior</b>
Angola				3	0	2.9	<b>3</b>	3	0
Guyana		6	25	34	53	117.1	<b>39</b>	53	0
Grenada		18	23	33	27	101.2	<b>34</b>	27	0
Liberia			27	98	1	126.1	<b>63</b>	98	0
Mauritania			1			0.8	<b>1</b>	1	0



## Comentarios recibidos de las CPC sobre la Tabla de información para la Subcomisión 1

### Comentarios de Belice

*(Circular ICCAT# 7079, circulado a petición de Belice)*

Belice desea notificar a la Secretaría y a la Subcomisión 1 que el nivel al que aspira nuestro país respecto al patudo y que nos gustaría reflejar en la tabla es de 2.110 t, lo que es coherente con nuestras recientes capturas históricas. Belice recuerda que este fue, inicialmente, el límite de captura establecido para los países en desarrollo en la recomendación de 2014 sobre los tónidos tropicales. Los stocks eran estables cuando las capturas se mantenían en este límite y solo empezaron a experimentar una mayor pesca cuando el límite se subió hasta 3500 t.

Está claro, basándose en las comparaciones de la tabla, que Belice tiene la menor asignación de patudo por cerquero, que ha sido sobrepasada por otros actores regionales a pesar de nuestras capturas y presencia históricas. Como resultado, la posición de Belice es que el nivel al que aspiramos (2100 t) es un límite justo y equitativo para que Belice continúe desarrollando sus pesquerías a la vez que se mantiene el estado del stock.

### Comentarios de Canadá

La información sobre Canadá incluida en el Apéndice 1 es correcta: solo tenemos 3 palangreros que cumplen los criterios de inclusión en el Registro de buques. La razón de la diferencia es que Canadá cuenta con 75 buques adicionales con permiso para retener patudo, pero que son inferiores a 20 m y, por tanto, no están incluidos en el Registro.

Al revisar el Apéndice 2, que utiliza datos de Tarea 1 para calcular las capturas medias recientes tal y como se definen en la Rec. 19-02, párrafo 4, hemos advertido algunas incoherencias en la forma de calcular las capturas medias en los casos en los que había años con captura cero. Hay varias CPC sujetas a la fórmula de la media de cuatro años que tienen años con captura cero y, por tanto, probablemente deberían estar sujetas a la fórmula de cinco años: El Salvador, Francia-SPM, República de Guinea, Pabellones mezclados (UE tropical) y Filipinas. [Nota de la Secretaría: corregidas en amarillo en el Apéndice 2 revisado]

Como sugerencia, para enmarcar las capturas medias en un contexto que refleje la variabilidad de las capturas para cada CPC, podría añadirse en el Apéndice 2 una columna de mínimo y máximo después de las medias. [Nota de la Secretaría: incluido en el Apéndice 2]

### Comentario de El Salvador

Siguiendo el formato y la orientación dada por la Secretaría, deseamos expresar que el nivel de aspiración de la captura al que desearía acceder nuestro país deberá indicarse en la columna correspondiente, la cifra de 3.500 toneladas, acorde con el derecho de mi país a tener acceso a la pesquería en condiciones no discriminatorias en el Área de la Convención.

### Comentarios de Guatemala

Guatemala desea notificar a la Secretaría y a la Subcomisión 1, que reiteramos nuestro estatus de Estado ribereño desde que pertenecemos a esta honorable Comisión, indicando que la Republica de Guatemala aspira a un límite de captura de patudo, de 3.500 t.

Es importante reconocer y hacer saber que Guatemala es un país en desarrollo y el aprovechamiento de los recursos pesqueros como país ribereño, aporta y fortalece las economías en crecimiento en cuanto al desarrollo de fuentes de trabajo, prestación de productos y servicios, así como el fortalecimiento de las economías de los guatemaltecos que están involucrados en todos los procesos de desarrollo de la pesquería de atún en el Atlántico, determinando que un límite de 3.500 t fortalece en gran manera el desarrollo de este país.

En tal sentido, reconocemos las mediadas de ordenación y que, en las últimas reuniones sostenidas, el nivel a corto plazo al que accedimos fue de 1.827 t y nos gustaría que se viera reflejado en la tabla del documento de trabajo que está actualmente en discusión, Guatemala nunca ha sobrepasado los valores asignados y hemos cumplido con las medidas de ordenación de la Comisión.

Guatemala desea que el nivel sea no menor a las 1.827 t de patudo, pudiendo continuar de esta manera con el desarrollo de la pesquería.

### **Comentarios de Japón**

Creemos que las cuotas iniciales serían más adecuadas para comparar con el TAC de 61.500 t. [Nota de la Secretaría: esto no se ha cambiado en la versión actual, pero las cifras podrían incluirse si las CPC las facilitan en el plazo establecido]

### **Comentarios de Marruecos**

De conformidad con el párrafo 5 de la Rec. 19-02, Marruecos considera que el derecho y las aspiraciones de los Estados costeros de desarrollar sus pesquerías deben respetar y tenerse en cuenta en el marco de la elaboración de los criterios de asignación del TAC, junto con otros criterios, particularmente los aspectos sociales y económicos, tal y como han mencionado diversas CPC durante la 2ª reunión de la Subcomisión 1 (1-3 de septiembre de 2021), con el fin de garantizar un reparto justo y equitativo entre todos los miembros de esta Subcomisión.

Por ello, el Reino de Marruecos quiere señalar que el criterio «captura histórica», que constituye la base para la elaboración del documento adjunto, no puede considerarse una base para la discusión para la revisión de la clave de asignación del TAC de patudo, dado que las CPC costeras en desarrollo serán enormemente penalizadas tal y como se ha planteado y discutido largamente durante la mencionada reunión.

### **Comentarios de Rusia**

En las columnas Número total de buques de 2021 y Número de cerqueros en 2021 en la línea de Rusia, rogamos incluyan 0 y 0. En 2021, como en 2020, Rusia no realizó ninguna pesquería dirigida a los túnidos tropicales. Hasta ahora, no se ha puesto a nuestra disposición ninguna solicitud nueva para pescar túnidos tropicales en 2021 y 2022. [Nota de la Secretaría: dado que las cifras originales habían sido tomadas del plan de 2020 (no del de 2021), los cambios fueron aceptados. Dado que no se ha presentado un plan para 2021, no se requiere una revisión].

### **Comentarios de Filipinas**

Actualmente no contamos con esfuerzo pesquero en la zona del Convenio. Sin embargo, aspiramos a tener, al menos, un palangrero operando en los próximos dos años. Para que sea económicamente viable, Filipinas aspira a un límite de captura de aproximadamente 500 t, de ahí su envío. Filipinas ha abonado debidamente su contribución como miembro, incluso aunque no contamos con ningún buque pesquero activo en la zona del Convenio de ICCAT.

### **Declaración de Estados Unidos en respuesta a la circular# 6764/21**

Estados Unidos desea presentar esta declaración en relación con el límite al que aspira de patudo para aportar algún contexto a la información actualizada que presentamos en respuesta a la Circular ICCAT# 6764 y al PA1-09B/julio de 2021.

La opinión de Estados Unidos permanece inalterada: es importante mantener el umbral de 1.575 t para los que pescan menos en cualquier discusión futura sobre asignaciones de patudo. Este umbral, que fue incluido en la

Recomendación 16-01 y sus predecesoras, debería continuar aplicándose a las CPC con pesquerías de patudo pequeñas, históricas y estables que no capturan juveniles.

La Subcomisión 1 no ha mantenido aun una discusión exhaustiva sobre qué CPC deberían incluirse en la clave de asignación. En opinión de Estados Unidos, cualquier CPC que capture grandes cantidades, con capturas recientes por encima de un cierto umbral, o que realice capturas importantes de patudo juvenil, debería estar incluida en la clave de asignación. Las CPC que no cumplen estos dos criterios deberían ser excluidas de la tabla, pero seguir estando sujetas a las limitaciones y controles de capacidad adecuados. Si la Subcomisión decide que todas las CPC con capturas de patudo deberían estar incluidas en la tabla de cuotas, incluido Estados Unidos, tendremos que determinar nuestro nivel «al que aspiramos» de capturas, indicando que ni el umbral de 1.575 t ni el umbral de 2.100 t en vigor antes de 2015 fueron nunca límites vinculantes.

### **Comentarios de Taipei Chino**

La captura media reciente de Taipei Chino es de 13.671,3 t, como se indica en el Apéndice 2 y, por tanto, hemos añadido dicha cifra en la celda. Además, nuestro número de palangreros en 2021 es el mismo que el número total de buques de 2021, es decir, 84 con la misma nota al pie que ha sido amablemente incluida por la Secretaría. Por tanto, se ha hecho también una revisión a la celda correspondiente. También se ha rellenado el «nivel al que se aspira».

### **Comentario de Surinam**

Surinam no envió un plan de pesca porque todavía no contamos con nuestra propia flota atunera operativa. Por tanto, no hay capturas que declarar. Esto se indica también en nuestro informe anual enviado.